



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de esta Mancomunidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2 de concesión de generación de crédito número 1/23, aprobado por Presidencia de fecha 8 de noviembre de 2023.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Organismo ante el que se recurre: Pleno de la Mancomunidad

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 8 de noviembre de 2023.–El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-6213